RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 09 de octubre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo (acumulado) No. **2015-01257**

Teniendo en cuenta que la presente ejecución se inicia en virtud de la solicitud realizada por la demandante en uso de la facultad prevista en el artículo 306 del Código General del Proceso, este Estrado Judicial,

RESUELVE

ÚNICO.- OFICIAR al Centro de Servicios Administrativos de la Oficina Judicial de Reparto de los Juzgados de esta ciudad, para que proceda a abonar a este Juzgado la presente ejecución. Lo anterior, conforme a la distribución equitativa de trabajo que debe existir entre los Juzgados Civiles Municipales y, de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (3),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 43

Fijado hoy 13 de agosto de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b8a520d7dbf504002e98009b17a1affaf0ea18cf0bf3c9f6b405dea3538726**
Documento generado en 08/10/2020 06:41:28 p.m.